Obligaronse los neçesarios a los negoçios

poder al S[eño]r Ju[an] de Alfon con poder de sostituir [illegible] veredas cañadas

Los dichos señores como concejo y a voz de concejo
e en nonbre desta ciudad y vezinos della dieron su poder cun-
plido bastante qual de derecho se requiere e lo pueden
dar al señor Ju[an] de Alfonso [illegible] e a la persona o personas que sostituyere
especialmente para en el pleito que esta ciudad trata
contra el general de la mesta y otras personas
e los consejos reales y en la ciudad de Granada e lo
mas en otras partes sobre la guarda y ordenança de
cañadas que esta ciudad tiene y otras causas e trato
[illegible] para [illegible] consejos reales y tribunales
superiores e inferiores e receptores y sobre ello pueda
presentar escrituras peticiones pedimientos
requerimientos protestaciones y hazer [illegible] autos
[illegible] recusar presentar testigos tachar e contradezir
[illegible] y suplicar y hazer los autos y di-
ligencias judiciales y extrajudiciales que los
dichos señores harian y hazer podrian
siendo presentes porque el poder que tiene ese
dieron con poder de enjuiciar jurar e sos-
tituir y con relevaçion neçesaria y dicho so-
[illegible] obligaçion de los propios e rentas desta çiudad
en testimonio lo otorgaron ante [illegible] dicho dia
mes e año dicho siendo presentes por
testigos [illegible] de Valençia Ju[an] de [illegible] e Antonio Muñoz vezinos
[illegible] e lo firmaron de sus nonbres los señores justiçia
e un regidor como es costunbre de firmar cabildo

el doctor Mendoza Ximenez

Ant[oni]o de Alarcon

F[rancis]co de Alcaraz

don Gines de Ocaña